

- 4) En caso de respuesta afirmativa a la primera o a la segunda cuestión, ¿el carácter evitable se refiere a la circunstancia extraordinaria o a las consecuencias derivadas de que se haya producido la circunstancia extraordinaria?

(¹) Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO 2004, L 46, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof (Austria) el 29 de mayo de 2017 — República Helénica/Leo Kuhn

(Asunto C-308/17)

(2017/C 283/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberster Gerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandada y recurrente en casación: República Helénica

Demandante y recurrida en casación: Leo Kuhn

Cuestiones prejudiciales

¿Debe interpretarse el artículo 7, punto 1, letra a), del Reglamento n.º 1215/2012 (¹) en el sentido de que:

- 1) el lugar de cumplimiento de la obligación a efectos de dicha disposición se determina en función del primer acuerdo contractual celebrado, aun en el caso (como aquí sucede) de sucesivas transmisiones contractuales de un derecho de crédito?
- 2) el lugar de cumplimiento efectivo de la obligación en caso de ejercicio del derecho a que se cumplan las condiciones de un título de deuda pública como la emitida en el presente caso por la República Helénica, o a indemnización por incumplimiento de dichas condiciones, queda constituido por el simple hecho del pago de los intereses del mencionado título de deuda pública en una cuenta bancaria del titular de una cuenta de títulos valores nacional?
- 3) el hecho de que con el primer acuerdo contractual celebrado quede constituido un lugar legal de cumplimiento de la obligación a efectos del artículo 7, punto 1, letra a), del Reglamento, obsta a que el posterior cumplimiento efectivo de un contrato constituya un (nuevo) lugar de cumplimiento a efectos de dicha disposición?

(¹) Reglamento (UE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO 2012, L 351, p. 1).

Recurso de casación interpuesto el 6 de junio de 2017 por HB y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Primera) dictada el 5 de abril de 2017 en el asunto T-361/14, HB y otros/Comisión Europea

(Asunto C-336/17 P)

(2017/C 283/31)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: HB y otros (representante: P. Brockmann, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea